

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.252.-CABOT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 4-10-1989, relativo al impuesto de compensación de gravámenes interiores.-1.361-E.
205.254.-ASOCIACION MIXTA DE COMPENSACION POLIGONO INDUSTRIAL DE CAMPOLLANO (ALBACETE), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subsecretaría de Recursos, de fecha 20-10-1989, contra desestimación de la solicitud presentada para acogerse a los incentivos regionales.-1.362-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 59.982.-Don GUILLERMO REHBERGER OLIVERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General.-1.665-E.
500.050.-Don JUAN MARI MARI y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre títulos de Médicos especialistas en Otorrinolaringología.-1.668-E.
500.058.-Don JUAN LUIS CAMINS ESPUNY y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Oftalmología.-1.667-E.
500.059.-FUNDACION DOCENTE PRIVADA MANUEL SUAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de concierto.-1.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/88-J7, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Angel Valhondo, Carmen J. Sánchez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de junio de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de julio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

Lote I. Un vehículo matrícula A-6923-Z: valorado en 180.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Lote II. Urbana. Segunda. Vivienda de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Patricio Ruiz Gómez, 81. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, de los que corresponden al patio 12 metros cuadrados. Inscrita al folio 64, libro 267, finca 20.609, del Registro de la Propiedad de Elche número 1; valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote III. Urbana. Primera. Local norte de la planta baja con acceso directo a la calle, del edificio en Santa Pola, con frente a calle Santa Isabel, número 19, y calle Victoria y Francisco Santamaría. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Inscrita al libro 299, folio 7, finca 23.247, del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorado en 4.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-1.102-A.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.486/1983, se siguen autos de mayor cuantía-embargo preventivo, a instancia del Procurador señor Gramunt, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Collado Paula, don Luciano Clerc Cano y don Mariano Clerc Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 13 de la calle Lérida, de esta ciudad de Barcelona, que está situado en la quinta planta alta del edificio, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, water, lavadero, baño y cuatro dormitorios; ocupa una superficie de 98 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el patio central de la casa, con el rellano y caja de la escalera general y con el piso tercero, puerta primera; por la derecha, entrando, con la calle Lérida; por la izquierda, con finca de los sucesores del señor Sardá; por el fondo, con terrenos de los hermanos Girona; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda, y por abajo, con el piso segundo, puerta segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 562, libro 357, de segundo, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 562, libro 357 de la Sección Segunda, folio 184 vuelto, finca número 11.552, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, quinta planta, el próximo día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-572-16.

★

Que en el expediente número 114/1989, por auto dictado en el día de la fecha, se ha declarado sobreesido este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 9 de enero del año en curso, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Barcelona, 15 de enero de 1990.-El Secretario.-570-16.

★

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio de quiebra necesaria de «Industrias Hernández Berni», seguida bajo el número 978/1987-3.ª, se ha señalado Junta de examen y reconocimiento de créditos para el próximo día 5 de abril, a la hora de las diez de la mañana.

Y expido el presente para que sirva de notificación a los acreedores en legal forma.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1990.-El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.-571-16.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengochea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hace público: Que hoy, a instancia de María Pérez Pollán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Coruña, se ha incoado expediente para la declara-

ción de fallecimiento de su padre, don Salvador Pérez Mollón, que se ausentó a Estados Unidos de América del Norte sobre el año 1922, sin que se tengan noticias suyas desde el año 1954.

Dado en Betanzos a 18 de octubre de 1989.-El Juez, Luis Angel Garrido Bengochea.-El Secretario.-1217-C. 1.ª 13-2-1990

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1988, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 24 de abril, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 25 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 18.175.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1, pabellón o nave industrial al oeste del conjunto. Linda: Por el norte, con finca propiedad de la «Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima»; al sur, con zona vial de 100 metros cuadrados que le pertenece como anejo e inseparable al elemento que se describe; al este, elemento número 2 o nave industrial que luego se describe, y al oeste vial a la propiedad del ferrocarril de la Robla a Valmaseda en parte, linda además, por el sur, con elemento de Carbonera, anejo inseparable al que se describirá como elemento número 2.

Anejo inseparable al elemento número 1 le pertenece una porción de terreno de unos 100 metros cuadrados lo descrito forma parte del conjunto industrial que se halla sobre el terreno en el barrio de Zubileta, término municipal de Baracaldo.

Inscrito al tomo 744 del archivo, libro 570, de Baracaldo, folio 28, finca 39.320, inscripción primera.

Y para que conste, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-1.232-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1989, promovido por don Gregorio Rizo Baeza, contra don Pascual Juan Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, y las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.059.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la blana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa habitación de planta baja, situada en Elche, calle Doctor Ferrán, número 93 de policía; que mide 5 metros 50 centímetros de fachada por 14 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 80 metros 30 decímetros cuadrados, de las que corresponden a patio descubierto 8 metros cuadrados. Linda: Derecha, oeste, con Rosalía Rubio Mira; espaldia, sur, casa de Vicente Sempere, y delante, norte, con calle de su situación. Inscrita al libro 572 del Salvador, folio 164, finca número 13.047, inscripción sexta.

Valorada en 5.059.200 pesetas.

Dado en Elche a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.222-C.

GIROÑA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Terradas Quintana, número 439/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso: por lo que se refiere a la primera subasta, el día 20 de abril de 1990, y hora de las diez treinta; para la segunda, el día 17 de mayo de 1990, y hora de las nueve treinta; y para la tercera, el día 13 de junio de 1990, y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Una casa compuesta de planta baja destinada a garaje y un piso con dos viviendas y terreno anexo, sito en término de Alfarr, paraje Manol, conocido por Camp de Manol; que mide en junto 35 áreas 80 centiáreas, de los que la casa ocupa 228,30 metros en planta baja y 201 metros al piso, con terraza cubierta de 96,30 metros cuadrados. Lindante: Al este y sur, con el río Manol; al oeste, carretera que conduce a Vilatenim.

Inscrita al tomo 514, libro 7 de Alfarr, folio cuarto vuelto, finca 318, inscripción sexta.

Dado en Girona a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—1.103-A.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 346/1977 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Figueras Garrido y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: Día 21 de marzo, 21 de abril y 21 de mayo próximos, a las once horas de la mañana, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

1. Tierra en término de Talavera de la Reina, al sitio de la Almogeda o Teruel, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Valorado en 17.388.000 pesetas.

2. Tierra al término de Talavera de la Reina, al sitio Barrero o Camono del Pilar, con una extensión de 96 áreas 58 centiáreas. Valorado en 17.388.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—1.212-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, seguido con el número 7/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Las Palmas, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Rita Rosario Tacoronte, don Juan Manuel Ruiz Rodríguez, doña Ana Rodríguez Suárez y don Felipe Ruiz Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 30 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica: En término municipal de Gáldar, donde dicen Montaña Pelada, terreno de arriños, secano, que mide 34 áreas 73 centiáreas 4.525 centímetros cuadrados; y linda: Al norte, con terrenos de don Miguel Rodríguez Suárez y finca don Manuel Rodríguez Suárez; al sur, con tubería del señor Leacock, que separa terrenos de don Santiago Rodríguez y don Pablo Montesdeoca Moreno; al naciente, con finca de don Manuel Rodríguez Suárez, y al poniente, con estanque de herederos de don Pedro Suárez, alpendar de don Pedro Ruiz Santana y terrenos de don Pablo Montesdeoca Moreno y las de don Miguel Rodríguez.

Inscrita en el tomo 803, libro 189, folio 77, finca número 8.228, inscripción cuarta. Siendo su valor de tasación el siguiente: 1.802.000 pesetas.

Urbana: En término municipal de Gáldar, donde llaman Lomo de Barriá, solar edificable de 200 metros cuadrados de superficie; que linda: Al norte o frontis, con camino en proyecto, y los demás puntos con terrenos del municipio de Gáldar. Dentro de dicha y linderos existe una casa de dos plantas, que ocupa unos 140 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 803 de Gáldar, libro 189, folio 80, finca número 5.490-M, inscripción cuarta. Siendo su valor de tasación el siguiente: 8.341.000 pesetas.

Número 5: Vivienda dúplex, señalada con la letra E, sita en planta alta del edificio construido sobre la parcela número M-5 de la urbanización «El Palmeral de Agate», sita en término municipal de Agate. Tiene una superficie construida de 77 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso de uso exclusivo de esta finca, vuelos sobre escalera de acceso a la finca número 6 y vuelos sobre la zona ajardinada de uso exclusivo de esta finca y del resto de la finca sin edificar, que será común; espalda, finca número 6; derecha, entrando, vuelos sobre la zona ajardinada de uso exclusivo de la finca número 1, e izquierda, escalera de acceso de uso exclusivo de la finca número 6. Por abajo, linda con la finca número 1. Tiene como anejo el uso exclusivo de la escalera que le da acceso y el uso exclusivo de una zona ajardinada de 48 metros 69 decímetros cuadrados de superficie; que linda: Al norte, zona ajardinada de uso exclusivo de la finca número 1 y la propia finca número 1; sur y este, finca de «Inter Var. Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca sin edificar, que será común. Cuota: 8.33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 771 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Agate, folio 144, finca número 4.051, inscripción segunda adjunta al presente. Siendo su valor de tasación el siguiente: 5.060.520 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.230-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 345/1986, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Rafael Vidal Aguade, María del Carmen Aguade Bellmunt y José María Vives Feliu, se sacan a venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer precisamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1990; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1990, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Bienes muebles:

Vehículo turismo, marca «Seat 131», matrícula L-2549-H. Valorado en 300.000 pesetas.

Una cámara frigorífica. Valorada en 200.000 pesetas.

Un mostrador de 1,40 metros de largo. Valorado en 35.000 pesetas.

Los derechos de traspaso de un local de negocio destinado a carnicería, sito en calle Mayor, sin número, de Albasa. Valorados en 700.500 pesetas.

Bienes inmuebles:

Mitad indivisa de doña Carmen Aiguade Bellmunt y la restante mitad indivisa privativa en usufructo de doña Carmen Aiguade Bellmunt y en nuda propiedad de don Rafael Vidal Aiguade, de la siguiente finca: Urbana. Casa sita en Arbeca, calle Eral, 16. Linda: Frente, con dicha calle; detrás, con Antonio Lafont; derecha, con Francisco Capdevila, e izquierda, con travesía de la calle Eral; superficie no consta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 16, folio 139, finca 2.477. Valorada en 4.409.226 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra, sita en término de Albi, partida Coma de Vinaixa; de 83 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al folio 133, finca número 955. Valorada en 225.000 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra, sita en término de Albi, partida Guardias; de 40 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 6, folio 134, finca número 956. Valorada en 100.000 pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en el término de Arbeca, partida Basbona; de 7 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 41, folio 25, finca número 4.897. Valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Lérida a 15 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.216-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.269/1987, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión. Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1990, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades que luego se describen, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de abril de 1990, a las trece horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcelas de terreno en término municipal de Carranque (Toledo), urbanización «Coto del Zagab», inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas:

1. Parcela número 216. Registral número 3.694. Superficie: 549,46 metros cuadrados. Tipo: 1.841.002 pesetas.

2. Parcela número 217. Registral número 3.695. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

3. Parcela número 218. Registral número 3.696. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

4. Parcela número 219. Registral número 3.697. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

5. Parcela número 220. Registral número 3.698. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

6. Parcela número 221. Registral número 3.699. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

7. Parcela número 222. Registral número 3.700. Superficie: 510 metros cuadrados. Tipo: 1.707.235 pesetas.

8. Parcela número 234. Registral número 3.701. Superficie: 711,34 metros cuadrados. Tipo: 2.379.538 pesetas.

9. Parcela número 208. Registral número 3.851. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

10. Parcela número 209. Registral número 3.841. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

11. Parcela número 210. Registral número 3.842. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

12. Parcela número 211. Registral número 3.843. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

13. Parcela número 212. Registral número 3.844. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

14. Parcela número 213. Registral número 3.833. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

15. Parcela número 214. Registral número 3.834. Superficie: 527 metros cuadrados. Tipo: 1.764.142 pesetas.

16. Parcela número 215. Registral número 3.835. Superficie: 593,59 metros cuadrados. Tipo: 1.987.053 pesetas.

Las fincas 1 a 8 están inscritas en aquel Registro, en el tomo 1.312, libro 45, y las 9 a 16, en el tomo 1.304, libro 44.

Locales comerciales en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), edificio número 22, parcela E, polígono 7, inscritos en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada:

17. Local número 31/1. Registral 62.306. Superficie: 20,23 metros cuadrados. Tipo: 1.271.808 pesetas.

18. Local número 31/2. Registral 62.308. Superficie: 17,60 metros cuadrados. Tipo: 1.106.320 pesetas.

19. Local número 32/1. Registral 62.241. Superficie: 25,96 metros cuadrados. Tipo: 1.632.032 pesetas.

Los locales designados con los números 17 y 18 están inscritos en aquel Registro, en el tomo 1.034, y el número 19, en el mismo tomo.

Local comercial en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), edificio letra C, parcela E, polígono 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 850, libro 667:

20. Local número 33. Registral 54.682. Superficie: 36 metros cuadrados. Tipo: 2.262.800 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados, por el desconocido paradero de los mismos, es decir, a las Compañías mercantiles «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa. Sociedad Anónima»; «Compañía Castellana de Parcelaciones. Sociedad Anónima», y «Balsa. Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—1.219-C.

★

En los autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 653/1989, a instancias de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra Carmen Monzó Balaguer, sobre reclamación de 5.650.000 pesetas de principal, más 1.182.273 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más lo que se devenguen, además de los gastos y costas que se calculan prudencialmente en 4.095.000 pesetas; se ha acordado notificar, por medio del presente a los ignorados tenedores de las letras de cambio que luego se dirán, la existencia del procedimiento y señalamientos de subasta a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Benaguacil de las fincas sitas en calle particular, entre calle Calvo Sotelo y plaza Obispo Fray Luis Amigó, número 43, señala-

das la primera calle con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, fincas registrales números 9.469, 9.464, 9.465, 9.466, 9.467, 9.468, 9.470, 9.471, 9.472, 9.473, 9.474, 9.475, 9.461, 9.462, 9.463, 9.480 y 9.481; consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, por lo que se le notifica la existencia del mismo indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de las fincas, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Señalamientos de subasta: Primera, 4 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana; segunda, 4 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, y tercera, 27 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a los tenedores de: Nueve obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.467, 9.468 y 9.469; nueve obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.470, 9.471 y 9.472; nueve obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.473, 9.474 y 9.475; seis obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.480 y 9.481; una obligación de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.480 y 9.481; nueve obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.461, 9.462 y 9.463; y nueve obligaciones de 500.000 pesetas cada una, serie A, fincas 9.464, 9.465 y 9.466, que son ignorados y se encuentran en desconocido domicilio.

Expido el presente en Madrid, a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.209-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 118/1988 a instancia del Procurador señor Merino Fuentes, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima» contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima» y don Urbano Rubio Lavedán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.600.000 pesetas, respecto a la finca registral número 38.900, y 19.448.000 pesetas respecto a la finca registral número 13.295, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de mayo de 1990, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. La constituye el apartamento letra A de la planta primera del edificio número 2 de la avenida de Córdoba de Madrid; con una superficie aproximada de 34,74 metros cuadrados, y linda: Por su frente, pasillo de distribución por donde tiene el acceso, vivienda del portero y patio interior de luces; derecha, entrando, local garaje de la misma planta; izquierda, apartamento letra B de igual planta, y fondo, finca número 6 de la avenida de Córdoba. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene dos ventanas al patio interior de luces. Le corresponde una participación de los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,449 por 100.

Inscripción al tomo 1.682, libro 729, Sección Tercera, folio 49, finca 38.900, inscripción primera.

Edificio denominado «Embajador», sito en la calle Condado de Treviño, número 2, antes avenida de Burgos, número 20, finca número 322. La constituye la vivienda letra D de la planta octava del edificio 2 (escalera 1) de la avenida de Burgos, 20, de Madrid, hoy Condado de Treviño, número 2. Tiene una superficie aproximada de 192,69 metros cuadrados. Linda: Por el frente, caja de escalera, acceso a la planta y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra F de la escalera número 2, y al fondo, zona ajardinada. Se distribuye en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, vestidor, dos cuartos de baño, zona de servicio con entrada independiente, que consta de oficina, cocina, dormitorio y aseo y por una escalera interior se sube a una habitación y terraza descubierta con una superficie de 80,93 metros cuadrados. Tiene una terraza con dos huecos, tres ventanas y una terraza tendadero con un hueco a zona ajardinada. Le corresponde una participación en los elementos comunes así como en el total valor del inmueble de 0,353 por 100.

Inscripción. Se cita al tomo 1.250, libro 173, tercera, folio 121, finca 13.295, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.226-C.

★

En virtud de lo acordado por dona Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 921/1989, a instancias de don Juan Gonzalo Pérez, representado por el Procurador señor Rodríguez Nogueira, contra «Promotora Gallega de Inversiones» (PROGISA), y otros, sobre resolución de contrato, tramitándose incidente de justicia gratuita bajo el mismo número; y por el presente se emplaza al demandado «Promotora Gallega de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGISA), cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de nueve días improrrogables se persone en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales oportunos en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a «Promotora Gallega de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGISA), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.—La Secretaria.—1.649-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1986, promovido por

«Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Pascual Melgarejo Matarrán; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.500.000 pesetas para la finca número 24.127 y la de 3.200.000 pesetas para la finca número 24.125.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra en blanco, seco, y con algunos árboles, en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas; que tiene de cabida 48 áreas 91 centiáreas, y linda: Norte, vereda; sur, José Romero Campos; este, Francisco López Melgarejo y la de Pascual Melgarejo Matarrán, y oeste, Josefina García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 123, libro 330 de Alhama de Murcia, finca número 24.127, inscripción primera.

Tierra en blanco, seco, y con algunos árboles, en el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas; que tiene de cabida 55 áreas 49 centiáreas, y linda: Al norte, Francisco López Melgarejo y vereda; este, Antonio Alcón Balsaobre; sur, José Romero Campos y Francisco García Martínez, y oeste, Francisco Melgarejo Matarrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 179 del libro 330 de Alhama de Murcia, finca número 24.125, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.229-C.

★

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 699/1989, a instancias de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima» contra María Cortés Sancho Almonacid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, 4.000.000 de pesetas de principal, más 439.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más lo que se devengan, además de los gastos y costas que se ocasionen, que se calculan prudencialmente en 1.200.000 pesetas; en cuyos autos se ha acordado notificar por medio de la presente a los ignorados tenedores de 20 obligaciones, por importe de 500.000 pesetas cada una, serie A y numeradas correlativa-

mente del 1 al 20, por escritura de fecha 14 de febrero de 1989, ante el Notario de Valencia don Vicente Espert Sanz.

Finca hipotecada

Casa de habitación y morada, sita en la calle de la Plaza, señalada con el número 26, en el término municipal de Campillos de Paravientos, provincia de Cuenca; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.105, libro 5, folio 198 vuelto, finca número 1.113, inscripción primera.

Señalamientos de las subastas

Primera: El día 2 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas.

Segunda: El día 24 de septiembre de 1990, a las doce horas.

Tercera: El día 22 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados tenedores de 20 obligaciones hipotecarias por importe cada una de 500.000 pesetas, serie A, de fecha 14 de febrero de 1989 ante el Notario de Valencia don Vicente Espert Sanz, a los fines prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.210-C.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/1989, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga. Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor González, contra don Antonio Medina Moreno y doña María Moreno Villalba, vecinos del Rincón de la Victoria (Los Morenos Bajos), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer, segunda y tercer vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, en Loma del Estanco, sitio «Cortijo de Los Morenos», término del

Rincón de la Victoria, con una extensión superficial de 98 áreas 11 centiáreas. Tasada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.211-C.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 11 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra don Tomás Martínez Ruiz, mayor de edad, casado con doña María González Gómez, vecino de Marbella, con domicilio en Marqués del Duero, número 30, San Pedro de Alcántara; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, las que tendrán lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1990, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 17 de abril de 1990, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y ésta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1990, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 8.—Vivienda procedente del edificio radicante en el término municipal de Estepona, construida sobre parcela C, en la urbanización El Pilar, en el lugar del Alcornocal, situada en la planta primera de la llamada Casa II, puerta A. Superficie 84,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, folio 53, finca 26.156, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Estepona.

La presente finca ha sido valorada en 5.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—1.351-C.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al perjudicado Gabriel Quirós Vázquez, nacido en Jaén el día 7 de junio de 1941, hijo de Pedro y de Encarnación, con domicilio en la calle Málaga, número 8, de Fuenlabrada (Madrid), y al también perjudicado Angel González Morales, propietario del vehículo «Seat» 1430, matrícula BU-6763-A, con domicilio en la calle Francisco Rodríguez, número 7, de Madrid, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de ocho días comparezcan en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias que se estimen necesarias, acordado en juicio de faltas número 130/1989, que se tramita por lesiones y daños en tráfico, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 30 de enero de 1990.—P. S., El Secretario.—1.904-E.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 20 de marzo, 20 de abril y 23 de mayo de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 606 de 1988, de sumario artículo 181 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María José García-Bobia, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Baltasar Barreiro y otros, en las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela del monte llamado Salencia, en Novellana, Cudillero, de 585 metros cuadrados,

aproximadamente, según el título, y según reciente medición, 702 metros cuadrados, que linda: Al norte, Facundo López, sur, camino de Salencia; este, finca de doña María Esther Fernández, y oeste, acantilado del mar. Dentro de esta finca existe un edificio, de tipo unifamiliar, compuesto de planta baja, con una superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a garaje, almacén y piso alto, con una superficie, aproximada, de 75 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, cocina y baño. Linda, por todos sus lados, con la finca donde se halla enclavada, y está dotada de instalaciones generales para agua, luz y alcantarillado general.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 451 de Cudillero, folio 5, finca número 22.368, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta en 26.993.519 pesetas.

2. Número trescientos ochenta y cuatro.-Local estudio, sito en la planta decimotercera del edificio señalado con el número 1 de la plaza Primo de Rivera, y 19 de la calle Llano Ponte, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número 1, de la plaza Primo de Rivera. Ocupa una superficie de 45 metros y 35 decímetros cuadrados útiles. Y mirándolo desde la calle General Elorza. Linda: Al frente, descansillo de entrada, el departamento tipo A2, de igual planta y proyección de la cubierta del ante portal número 1 de la plaza Primo de Rivera; izquierda, dicha cubrición del ante portal y cubierta del edificio; derecha, descansillo de entrada, y fondo, cubierta del edificio y caja de ascensores y descansillo de entrada. El predio descrito está señalado en la puerta de entrada con el número 0.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio al que pertenece del 0,125523 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.683, libro 1.941, folio 106, finca número 8.380, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.467.566 pesetas.

3. Número trescientos ochenta y seis.-Piso decimotercero posterior por la escalera y por el pasillo, en la planta decimotercera del edificio señalado con el número 1 de la plaza Primo de Rivera, y primero de la calle Llano Ponte, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 de la plaza Primo de Rivera. Es de tipo A, y se destina a vivienda, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 87 metros y 5 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la calle General Elorza. Linda: Al frente, con el departamento posterior, tipo A4, número 385, y la cubierta de zona de elementos comunes y descansillo de entrada y el departamento posterior, tipo A5, número 387; izquierda, descansillo de entrada, zona de elementos comunes, el departamento, tipo A4, número 385, y la cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas; derecha, cubierta de la planta baja, el departamento, tipo A5, número 387; zona de elementos comunes y descansillo de entrada, y al fondo, los departamentos números 385 y 387, tipos A4 y A5, mencionados, y la cubierta de la planta baja. El predio descrito está señalado en la puerta de entrada con el número 3.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio al que pertenece del 0,262923 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.683, libro 1.941, folio 112, finca número 8.382, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.872.201 pesetas.

4. Veintitrés centésimas por 100 de 1 entero por 100 de la siguiente finca: Número 2. Sótano 8, destinado a «parking» particular u otros usos, que ocupa una superficie de 10,799 con 160 metros cuadrados, aproximadamente, perteneciente al edificio que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.159, libro 1.479, folio 9, finca número 8.454. Linda: Al norte, con edificio de «Inmobiliaria Promotora Cavedá, Sociedad Anónima»; fincas registrales números 24.929, 25.819, hoy edificios que llevan los números 69, 71 y 73 de la calle

General Elorza (primera fase); 75, 77, 79 y 81, de dicha calle General Elorza (segunda fase), y número 8 de la plaza General Primo de Rivera (cuarta fase); sur, edificio de «Inmobiliaria Promotora Cavedá, Sociedad Anónima»; finca registral número 25.823, por debajo de su rasante, y que lleva el número 2 de la calle Nueve de Mayo, y con más casas y patio de la calle Nueve de Mayo y terreno de la iglesia de Las Salesas; este, bienes del señor Rubín, viales y edificio de la calle Cavedá, y al oeste, anejo del local número 2 del sótano 6 y edificio de «Inmobiliaria Promotora Cavedá (Registral 25.819). Tiene en el valor total del inmueble una participación del 4,31 por 100, y en la Macrocomunidad constituida por todo el complejo arquitectónico (Salesas), una participación de 1,76. Este predio tiene acceso a través de las zonas de paso y movimiento de vehículos y peatones y de otros predios de sótanos y rampa que forma parte del citado complejo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.159, libro 1.479, folio 17, finca número 4.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.087.900 pesetas.

5. Número uno A. 2. Local comercial de planta baja, con acceso directo desde la calle, que mide una superficie útil de 45,82 metros cuadrados, sin distribuir. Visto desde el frente del edificio, linda: Al frente, con avenida de Torrelavega; derecha, local comercial número 1 A-1; fondo, local comercial número 1-B y hueco de escalera, e izquierda, portal y sus servicios, hueco de escalera y ascensores. No tiene anejos.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,55 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.182, libro 1.499, folio 62, finca número 271, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.918.812 pesetas.

6. Número trescientos ochenta y dos.-Piso decimotercero exterior por la escalera y por el pasillo en la planta decimotercera del edificio señalado con el número 1 de la plaza Primo de Rivera, y 19 de la calle Llano Ponte, de Oviedo. Tiene acceso por el portal número 1 de la plaza Primo de Rivera, es del tipo A), y se destina a vivienda, integrado por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 87 metros y 5 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la calle General Elorza. Linda: Al frente, con dicha calle, cubierta de la planta baja del edificio sobre la que tiene luces y vistas el departamento, tipo A), número 381, y el departamento, tipo A-2), número 383; izquierda, la cubierta de la planta baja y el departamento, tipo A-2, número 383 y descansillo de entrada; derecha, cubrición de la planta baja, zona de elementos comunes, descansillo de entrada y el departamento, tipo A) y A-2), números 381 y 383 citados, zona de elementos comunes y descansillo de entrada. El predio descrito está señalado en la puerta de entrada con el número 4.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total de edificio al que pertenece de 0,262923 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.683, libro 1.941, folio 100, finca número 8.378, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.872.201 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.-1.220-C.

PONTEAREAS

Edictos

Doña María del Pilar Fernández Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ponteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 126/1988, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Varela

García-Ramos, contra «Distribuciones Galatea, Sociedad Limitada» y María Teresa Areal Carballido, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia de los actores, sacar a pública subasta la finca que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la primera y segunda subasta.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del «BBV» número 3.603/18012688, el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como para la segunda.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta reseñada en el apartado tercero.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de marzo, a las diez horas. De resultar desierta ésta, se señala para la segunda el día 17 de abril, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se señala para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las diez horas, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Outeiro, lugar habitación sito en el barrio de castro, compuesto de casa de planta baja con sus cobertizos, hórreo y terreno accesorio, con una superficie en conjunto de 9 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, camino público; sur, Soledad Gayoso, y oeste, Soledad Gayoso y pared medianera en parte y José Lorenzo.

Inscripción: Tomo 919, libro 230, folio 123, finca número 25.150, inscripción primera.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Ponteareas a 22 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar Fernández Alonso.-La Secretaria.-1.218-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don José María Frago Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 80/1986, se tramita pieza separada sobre disolución de gananciales, solicitadas en proceso de separación conyugal, a instancia de doña Angela Esteban Ródenas, representada por la Procuradora señora Aranguren Letamendia, contra don Cándido Ares Santamaria, representado por la Procuradora señora Alvarez López, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado por el contador-partidor único dirimente, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta

capital, se ha señalado el próximo día 15 de marzo venidero y hora de las once de su mañana; y para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de marzo del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, y en prevención de que tampoco hubiere postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo indicado, a la misma hora y lugar.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera y segunda subastas, esta última una vez deducido el 25 por 100 de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la avenida de la Libertad, de esta ciudad, con expresión del número de autos y designación del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Ajuar doméstico, muebles y enseres existentes en la vivienda del piso segundo de la casa número 20 de la avenida de Ulla, del barrio de Trincherpe, de San Sebastián. Valorado en 687.000 pesetas.

2.º Vivienda sita en el piso segundo de la casa número 20 de la avenida de Ulla, del barrio de Trincherpe, de San Sebastián; con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—1.223-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don José Antonio Chapartegui Recarte y otra, en reclamación de 5.481.035 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio venidero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remata a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 8.936.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 20 de julio venidero y, en su caso, para la tercera, el día 21 de septiembre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 10 de la calle Bidasoa, de Irún. Mide 41,84 metros cuadrados de superficie y tiene como anejo el trastero número 4 de la planta baja, cubierta. Inscrita la hipoteca en el tomo 833, libro 620, folio 127, finca número 18.874, inscripción sexta.

Caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.224-C.

Cédula de rectificación

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 843/1988, promovidos por el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por la Procuradora señora Aranguren Letamendia, contra «TBX, Sociedad Anónima»; doña Carmen Pérez Alcaín, don Agustín María Barral Fernández, don Antonio María García Amiano y doña María Coro García Lorenzo, vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad; por medio de la presente cédula se rectifica el edicto librado por este Juzgado con fecha 2 de noviembre de 1989, en el sentido de que debe decir: «con calle Secundino Esnaola», en lugar de «con Miracruz».

Y para que sirva de rectificación en forma legal, expido el presente en San Sebastián a 2 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.225-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente número 1.148/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Bartolomé Soto Camacho, con domicilio en esta ciudad, digo en Villafraanca del Guadalquivir, en calle Arquitecto Valdivieso, 6, y dedicado a actividades de cosechadora, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco García de la Borbolla y Cala, don José María Aguilar Sáenz y a la acreedora «Banco de Granada, Sociedad Anónima», con un activo de 97.255.000 pesetas y un pasivo de 63.988.500 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Sevilla a 15 de diciembre de 1989.—El Secretario.—1.221-C.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.108/1989, en el que por providencia de esta

fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Fernando López Díaz, a fin de que el próximo día 10 de abril, a las nueve cinco horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta, de la calle Justicia, 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 30 de enero de 1990.—La Juez.—El Secretario.—1.905-E.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 394 de 1987, tramitados a instancia de «Covigo Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Martín-Esperanza contra don José Vázquez Abades y su esposa doña Dolores González Pereiras, con domicilio en parroquia de Lamela, Lugar de Piñeiro, sin número, Silleda (Pontevedra) y contra otros, sobre reclamación de 2.913.802 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1990, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de abril, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de mayo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de José Manuel Vázquez Abades y Dolores González Pereiras.

1. Rústica.—Finca número 523 del Plano Oficial de la zona concentrada de Cervaña-Lamela-Piñeiro, al sitio de «Meiseira», Ayuntamiento de Silleda.

Tiene una extensión de 24 áreas aproximadamente. Hay constituida una vivienda de planta baja y piso que ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados y una edificación de planta baja a establo, pajar y almacén de unos 300 metros cuadrados. Linda: Norte, finca excluida, de propietario desconocido; sur, finca excluida, de propietario desconocido y camino, este, Juan Pardo Otero, y oeste, finca excluida, de propietario desconocido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 528, libro 131, folio 31, finca número 19.452.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Finca a campo en la situación llamada «San Marcos», parroquia de Lamela, Ayuntamiento de Silleda. Mide unos 346 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Jesús Calvo; sur, carretera de Orense a Santiago; este, Purificación Otero, y oeste, herederos de Antonio Abades Rendo.

Valorado en 519.000 pesetas.

3. Rústica.-Finca a monte en la situación llamada «San Marcos de Abajo», parroquia de Lamela, Ayuntamiento de Silleda. Mide unos 70 metros cuadrados aproximadamente, igual a tres cuartillos y medio. Linda: Norte, herederos de Román Mosquera; sur, camino y muro; este, Carmen Fernández, y oeste, Manuela Fernández y muro.

Valorado en 24.500 pesetas.

4. Rústica.-Finca a monte en la situación de «San Marcos de Abajo», parroquia de Lamela, Ayuntamiento de Silleda. Mide unos 720 metros cuadrados aproximadamente, igual a 36 cuartillos. Linda: Norte, muro; sur, Carmen Fernández; este, Manuel Villaverde, y oeste, Carmen Fernández.

Valorado en 252.000 pesetas.

5. Rústica.-Finca a monte de 786 metros cuadrados aproximadamente, igual a 30 cuartillos, denominada «Chouza», en Piñeiro-Lamela-Silleda. Linda: Norte, Concepción Vázquez Rodríguez y Emilio Vázquez Rodríguez; sur, Rosa Vázquez Abades y Dolores González Pereiras; este, camino, y oeste, Gumersindo Vázquez Rodríguez.

Su avalúo es de 275.100 pesetas.

5. Rústica.-Finca a monte, que mide 3 ferrados, denominada «Achouza», en la parroquia de Piñeiro, Ayuntamiento de Silleda. Linda: Norte María Rendo; sur, herederos de Ramón Matos; este, camino, y oeste, Manuea Rodríguez.

Su avalúo es de 525.000 pesetas.

7. Rústica.-Finca a monte en el nombramiento de «Cira de Cubelo», parroquia de Piñeiro, Ayuntamiento de Silleda. Mide unos 360 metros cuadrados aproximadamente, igual a 18 cuartillos. Linda: Norte, José Vázquez Abados; sur, Emilia Vázquez Rodríguez; este, Gumersindo Vázquez, y oeste, Gumersindo Vázquez.

Su avalúo es de 126.000 pesetas.

8. Rústica.-Finca a campo, llamado «Riba de Fonte» en la parroquia de Piñeiro, Ayuntamiento de Silleda. Mide unos 240 metros cuadrados aproximadamente, igual a 12 cuartillos. Linda: Norte, presa de Prado; sur, Emilia Vázquez Rodríguez; este, Concepción Vázquez Rodríguez y Emilio Vázquez Rodríguez, y oeste, Gumersindo Vázquez Rodríguez.

Su avalúo es de 84.000 pesetas.

9. Rústica.-Terreno a monte, al sitio denominado «Chousa», de San Marcos de Abajo, sita en el término de la parroquia de Lamela, municipio de Silleda, de 1.744 metros cuadrados aproximadamente de extensión. Linda: Norte, con más de Dolores González y herederos de José Rey Fernández; sur, herederos de Ramón Mato; este, de Consuelo Fernández Otero, y oeste, de Carmen Fernández Otero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 594, libro 167 de Silleda, folio 81, finca número 29.271.

Su avalúo es de 910.400 pesetas.

10. Rústica.-Una séptima parte de la finca número 699, del Plano Oficial de la Concentración, al sitio «Recanto», Ayuntamiento de Silleda, de una extensión de 8 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, Luisa Peredo Collazo; sur, camino; este, Consuelo Abades Porto, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 528, libro 131, folio 210, finca número 19.630.

Su avalúo es de 41.600 pesetas.

11. Rústica.-Finca número 1.024 del Plano General, sita en Orazo La Estrada, al sitio de «Ranados», de 2.640 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con la número 1.026 de Avelina Fernández González; sur, camino; este, con la número 1.025 de Manuel Maceira González y otros; oeste, con la número 1.022, de Elvira Fernández Liste y la número 1.023 de Maximino Villanueva Requeijo.

Su avalúo es de 2.244.000, pesetas.

Total suma: 6.001.600 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-1.227-C.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 414/1989 sobre declaración de fallecimiento, promovidos por doña Teresa Escote Jordá, en los que por resolución de fecha 22 de diciembre de 1989 se ha acordado expedir el presente a fin de constatar que:

Don Francisco Llambrich Garrigo fue movilizado en la guerra civil española, al servicio del destructor «José Luis Diez», y que el día 27 de agosto de 1938, en un combate de guerra con la Armada contraria, en aguas del Estrecho de Gibraltar, desapareció, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo de ninguna clase.

Don Francisco Llambrich Garrigo, con excepción del período de movilización, residió siempre en Vilanova i la Geltrú, calle Ferrer Vidal, 30, 1.º, 2.º. Que de no haber fallecido don Francisco Llambrich Garrigo tendría actualmente ochenta y un años de edad.

Vilanova i la Geltrú, 5 de enero de 1990.-El Juez.-568-16. 1.ª 13-2-1990

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1989-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Marco Galindo y Gloria Lahuerta Gil, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de marzo de 1990, a las diez horas. En caso de quedar desierta, una segunda, el día 9 de abril, a las diez horas, y, en su caso, una tercera, el 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de precio de tasación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que deberá hacerse en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.-Bodega subterránea en el lugar conocido por «Era Molina», sin número, y sin que conste extensión superficial. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 45, finca 3207-N, inscripción tercera.

Se valoró en 200.000 pesetas y responde de 95.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Rústica.-Erial a pastor en partida Solana, de 86 áreas 32 centiáreas. Corresponde a la parcela 247, polígono 2.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 48, finca 3.067-N, inscripción segunda.

Se valoró en 345.280 pesetas y responde de 170.000 de capital, sus intereses correspondientes y 40.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Rústica.-Campo seco en partida «Abarquillo», de 42 áreas 91 centiáreas.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 50, finca 3.069-N, inscripción segunda.

Se valoró en 171,64 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Rústica.-Campo y erial a pastos con balsa y corral, en partida «Las Partillas»; de 60 áreas y 87 centiáreas. Corresponde a la parcela 82 del polígono 9.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 52, finca 3.064-N, inscripción segunda.

Se valoró en 170.436 pesetas y responde de 80.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 20.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Rústica.-Campo en «La Solana», chaparral; de 46 áreas 24 centiáreas. Corresponde a la parcela 203 del polígono 2.

Inscrita al tomo 674, libro 47, folio 80 vuelto, finca 3.205, inscripción tercera.

Se valoró en 70.000 pesetas y responde de 30.000 de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Rústica.-Campo en partida «Viñas Viejas», de 1 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Corresponde a la parcela 622, polígono 10.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 54, finca 3.279-N, inscripción séptima.

Se valoró en 1.350.000 pesetas y responde de 680.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 130.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Rústica.-Campo en «Cañada del Moral», de 70 áreas 48 centiáreas. Corresponde a la parcela 214 del polígono 7.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 56, finca 3.202-N, inscripción tercera.

Se valoró en 160.000 pesetas y responde de 75.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

8. Rústica.-Campo de regadío, olivar en La Aberjera; de 7 áreas 15 centiáreas.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 58, finca 3.288-N, inscripción tercera.

Se valoró en 100.000 pesetas y responde de 50.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

9. Rústica.-Campo de regadío en palomar, de 14 áreas 23 centiáreas. Corresponde a la parcela 796 del polígono 10.

Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 60, finca 3.284-N, inscripción quinta.

Se valoró en 142.300 pesetas y responde a 70.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

10. Rústica.-Campo en «La Cimeza», de 2 hectáreas 6 áreas 8 centiáreas.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 62, finca 3.319-N, inscripción tercera.

Se valoró en 600.000 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 60.000 pesetas más para costas y gastos.

11. Rústica.-Campo en «El Cabezuelo», de 57 áreas 86 centiáreas. Corresponde a la parcela 221 del polígono 5.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 64, finca 3.305-N, inscripción tercera.

Se valoró en 118.000 pesetas y responde de 55.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

12. Rústica.-Campo de secano en «Mojón Banco», de 42 áreas 91 centiáreas.

Inscrita al tomo 901, libro 68, folio 66, finca 3.024-N, inscripción quinta.

Se valoró en 64.635 pesetas y responde de 30.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 10.000 pesetas más para costas y gastos.

13. Urbana.-Número 1. Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo, calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 96,99 metros cuadrados; está destinado a usos agrícolas.

Tiene una cuota de participación del 31 por 100. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 68, finca 4.050-N, inscripción segunda.

Se valoró en 4.849.500 pesetas y responde de 2.350.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 450.000 pesetas más para costas y gastos.

14. Urbana.-Número 2. Local situado en la planta baja del edificio sito en Vera de Moncayo, calle Gil Aznar, sin número. Tiene una superficie útil de 80,73 metros cuadrados. Está destinado a usos agrícolas.

Tiene una cuota de participación del 27 por 100. Inscrito al tomo 901, libro 68, folio 70, finca 4.051-N, inscripción segunda.

Se valoró en 4.036.500 pesetas y responde de 1.935.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 390.000 pesetas más para intereses y costas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-La Secretaria.-1.233-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 285-C de 1989 a instancia del actor, «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandado Francisco Javier Sariñena Coloma y María Concepción Muñoz Caso, con domicilio en residencial «Utebo Park», bloque 9, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desiertas en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda E, en la tercera planta del bloque B-1 del inmueble, sito en término municipal de Utebo, integrado por cuatro casas independientes, frente a la

carretera nacional de Logroño-Zaragoza. Es la finca registral número 6.879. Valorada en 4.616.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso de un bar, sito en Casetas, en la plaza Don José Las Heras, 2. dpdo. sito en planta baja. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Total: 5.916.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.228-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Penal número 1 de Santander, don Javier Cruzado Díaz, en la causa número 6/1990, dimanante de procedimiento abreviado 68/1989, del Juzgado de Instrucción de Santoña, se requiere a Perre Louis Lapassater, hijo de Monique y de Lucienne, nacido en Burdeos (Francia) el 13 de julio de 1937, a fin de que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación, comparezca en el Juzgado de lo Penal número 1 de Santander, sito en calle Pedro San Martín, edificio de las Salesas, Santander, para la práctica de diligencias.

Dado en Santander a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-1.604-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución registrada en esta Magistratura, con el número 310/1985 y otras acumuladas (214/1986, 49/1987 y 220/1986), a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Industrial Cerámica de Hellín, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1.ª Grupo industrial en la ciudad de Hellín, calle de Pi y Margall, sin número, de 5.500 metros cuadrados, de los que están edificados, formando varias naves, 3.300 metros cuadrados; inscrita al tomo 983, folio 105, finca 30.926, inscripción segunda. Tasada en 55.000.000 de pesetas.

2.ª Solar en término de Hellín, calle de Pi y Margall, sin número, de 6.000 metros cuadrados;

inscrita al tomo 983, folio 108, finca 30.928, inscripción primera. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

3.ª Tierra con albaricoqueros y olivos, en término de Hellín, en la Fuente, de 28 áreas 36 centiáreas; inscrita, pero sólo en cuanto a la cabida de 22 áreas 40 centiáreas, al tomo 858, folio 227, finca 23.069, inscripción tercera, y suspendida la restante cabida de 5 áreas 96 centiáreas, por no hallarse inscrita a nombre del transferente. Tasada en 180.000 pesetas.

4.ª Tierra con albaricoqueros y olivos, en término de Hellín, en la Fuente, de 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas; inscrita al tomo 858, folio 138, finca 23.029, inscripción tercera. Tasada en 880.000 pesetas.

5.ª Tierra con albaricoqueros y olivos, en término de Hellín, en la Fuente, de 28 áreas 60 centiáreas; inscrita al tomo 858, folio 181, finca 23.051, inscripción tercera. Tasada en 180.000 pesetas.

6.ª Tierra en término de Hellín, con frutales, paraje de la Fuente, de 27 áreas 46 centiáreas; inscrita al tomo 858, folio 245, finca 23.083, inscripción tercera. Tasada en 165.000 pesetas.

7.ª Trozo de terreno secano en cañada Morote, Umbria de la Cañada de los Pozos, término de Hellín, de 3 hectáreas; inscrita al tomo 982, folio 110, finca 30.935, inscripción segunda, pero sólo en cuanto a 2 hectáreas 48 áreas 60 centiáreas y suspendida en cuanto a 51 áreas 40 centiáreas, por no hallarse previamente inscrita a nombre del transferente. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 30 de enero de 1990.-El Magistrado, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-1.095-A.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado, a instancias de Francisco Ganados Jiménez y otros, contra la Empresa demanda, «Biomasa de Gredos, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cruz del Valle (Avila), carretera del Monte, sin número, en autos número 114/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Compresor: Marca «ABC»; modelo XG-16; potencia, 5 CV; número fabricación, 9.972; año fabricación, 1984; fecha homologación, 22 de junio de 1982; presión de timbre, 15 kg/cm²; número aparato, 50.819; fecha del timbrado, 2 de noviembre de 1984. Valoración: 90.000 pesetas.

Horno: El horno de la instalación está compuesto por un cabrestante de skip, un detector de rayos gamma, tres ventiladores, uno de ellos calorífugo, dos juntas de dilatación, un sistema automático comprendido material hidráulico, pulsadores, válvulas y material eléctrico. Valoración: 11.156.360 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Biomasa de Gredos», carretera del Monte, sin número, Santa Cruz del Valle (Avila).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 5 de abril, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta el día 19 de abril, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de abril, a las trece horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, número 20, Avila, número de cuenta 25000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la

consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez de lo Social. Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Avila a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.097-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.388/88-O, instado por Canals Guim Montserrat frente a Delfina Roselló Pereira, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Urbana: 58. Piso décimo, puerta quinta de la casa números 22 y 24 de la calle Pintor Tapiró, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero y terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de procedencia; sur, caja y rellano de la escalera; este, piso décimo puerta cuarta; oeste, calle Pintor Tapiró; por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, piso noveno puerta quinta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Barcelona, finca 1.346-N, al folio 43 del tomo y libro 333 de Las Cortes.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.650.000 pesetas.

Primera subasta: 21 de marzo de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.325.000 pesetas. Postura mínima: 7.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de marzo de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.993.750 pesetas. Postura mínima: 5.325.000 pesetas.

Tercera subasta: 4 de abril de 1990, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.993.750 pesetas. Postura mínima admisible, cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso la aprobación del remate se suspendería

durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 19 de enero de 1990.-El Secretario.-1.099-A.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco María García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los ejecutivos números 115/1988 y 78/1989 se sigue procedimiento a instancia de Primitiva Otero Díaz y José L. Martínez Gallego, contra la Empresa «Velasco y Cabo, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido y salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de marzo de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de abril de 1990, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas y en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Tribunal o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta número 01-0000-23-0.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Gijón (Asturias), calle S. Antonio, 1, y Merced, 1 (sótanos), siendo el depositario don José Luis Cabo Villoria.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Ocho mesas cuadradas de madera de 1 por 1 metros	40.000
Treinta sillas de madera oscura, adornadas con herrajes	60.000
Una cafetera marca «Sanmarco», de dos grupos	215.000
Una caja registradora marca «Omrom»	63.000
Un molinillo de café marca «Bezzera»	37.500
Un enfriador de vermut	124.500
Un arcón enfriador botellero metálico, de acero inoxidable, de 2.000 por 580 por 1.000 milímetros, aproximadamente, de tres puertas superiores	125.000
Cuatro televisores en color marca «Sony», de 14"	55.000
Un equipo musical marca «Yamaha», con amplificador, pletina y cuatro bafles	270.000
Una máquina registradora marca «Omrom», modelo RS 12	39.000
Un arcón botellero enfriador, de dos metros y cinco puertas	95.000
Un fabricante de hielo marca «ITV», pulsor 45	79.500

	Pesetas
Los derechos de arriendo y traspaso del local sito en los sótanos del número 1 de la calle San Antonio, en Gijón (Asturias), destinado a establecimiento de bebidas, denominado «La Bodeguilla»	1.975.000
Los derechos de arriendo y traspaso del local sito en los sótanos del número 1 de la calle de la Merced, en Gijón (Asturias), destinado a establecimiento de bebidas, denominado «Onde-Kerais»	2.250.000
Total valor de los bienes ...	5.428.500

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Procedimiento Laboral y la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Gijón, a 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco María García Morales.—La Secretaria.—1.096-A.

GRANADA

Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 247/1989, hoy ejecución número 53/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco López García contra la Empresa «Carlos Piel, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de marzo de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de mayo de 1990, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al

efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el local de este Juzgado.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Granada, Aviador Dávila, número 9, y Santa Margarita, número 5, segundo A; siendo depositario don José Ortega López, con documento nacional de identidad número 23.671.290, teléfono 116933.

Bienes objeto de subasta

Un abrigo de piel de renard, color natural, talla 44, referencia 4.946, valorado en 475.000 pesetas.

Un abrigo de piel de renard tundra, color natural, talla 46, referencia 4.694, valorado en 325.000 pesetas.

Un abrigo de piel de renard Canadá, color natural talla 46, referencia 4.168, valorado en 245.000 pesetas.

Un abrigo de piel de renard Canadá, color natural talla 44, referencia 4.110, valorado en 225.000 pesetas.

Un abrigo de piel de pitua, color natural, talla 44, referencia 5.136, valorado en 300.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color demibaff, talla 46, referencia 317, valorado en 525.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color demibaff, talla 46, referencia 4.165, valorado en 550.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color demibaff, talla 46, referencia 4.182, valorado en 550.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color demibaff, talla 46, referencia 5.548, valorado en 550.000 pesetas.

Un abrigo de piel de visón salvaje, color natural, referencia 5.238, valorado en 525.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color lutecia, talla 44, referencia 4.965, valorado en 800.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color lutecia, talla 46, referencia 4.385, valorado en 800.000 pesetas.

Un abrigo de piel de lomos de visón, color lutecia, talla 44, modelo 1.754, referencia 4.834, valorado en 800.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 42, manga normal, color natural, referencia 50, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 44, manga normal, color natural, referencia 36, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 44, manga normal, color natural, referencia 37, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 44, manga normal, color natural, referencia 40, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 44, manga normal, color natural, referencia 45, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 46, manga normal, color natural, referencia 47, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria polaca, talla 44, manga través, color natural, referencia 52, valorado en 100.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 44, referencia 41, valorado en 65.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 46, referencia 38, valorado en 65.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 48, referencia 51, valorado en 65.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 50, referencia 44, valorado en 65.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 44, referencia 42, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador, color natural, talla 44, referencia 43, valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador. color natural. talla 44. referencia 46. valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador. color natural. talla 44. referencia 49. valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador. color natural. talla 46. referencia 39. valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador. color natural. talla 46. referencia 48. valorado en 60.000 pesetas.

Un chaquetón de nutria labrador. color natural. talla 46. referencia 53. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria negro. talla 44. referencia 4. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria negro. talla 46. referencia 14. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria negro. talla 50. referencia 24. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria labrador. talla 44. referencia 5. valorado en 95.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria labrador. talla 44. referencia 18. valorado en 95.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria labrador. talla 46. referencia 3. valorado en 95.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria labrador. talla 48. referencia 22. valorado en 95.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. talla 44. referencia 12. valorado en 80.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. talla 44. referencia 13. valorado en 80.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. talla 44. referencia 23. valorado en 80.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. talla 48. referencia 25. valorado en 80.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. talla 50. referencia 26. valorado en 80.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria natural. cuello marmota. talla 42. referencia 17. valorado en 90.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 46. referencia 2. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 46. referencia 9. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 46. referencia 28. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 48. referencia 16. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 48. referencia 27. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 48. referencia 29. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. talla 48. referencia 30. valorado en 85.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria polaca. retal. talla 42. referencia 8. valorado en 55.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria polaca. retal. talla 44. referencia 7. valorado en 55.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria rojiza. con cuello de marmota. talla 44. referencia 6. valorado en 55.000 pesetas.

Un abrigo de piel de nutria. talla 46. referencia 15. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de astracán swakara. modelo 1.145. talla 44. referencia C-5.614. valorado en 175.000 pesetas.

Un abrigo de piel de visón diamante. talla 46. referencia C-5.334. valorado en 550.000 pesetas.

Un chaquetón de piel de swakara negro. talla 50. referencia C-5.391. valorado en 125.000 pesetas.

Un foulard de colas de argenteo. referencia 54. valorado en 6.000 pesetas.

Un foulard de colas de argenteo. referencia 55. valorado en 6.000 pesetas.

Un foulard de colas de argenteo. referencia 56. valorado en 6.000 pesetas.

Un chaquetón de renard argenteo. talla 46. referencia C-5.983. valorado en 325.000 pesetas.

Un abrigo de piel de astracán. retal. negro. talla 44. referencia 33. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán negro. talla 46. referencia 34. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán negro. talla 44. referencia 35. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán negro. talla 48. referencia 10. valorado en 60.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán gris. talla 46. referencia 11. valorado en 50.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán gris oscuro. talla 44. referencia 31. valorado en 50.000 pesetas.

Un abrigo de piel de ramousquet. con cuello de renard. talla 46. referencia 1. valorado en 175.000 pesetas.

Un abrigo de piel de tiliki visón. color pastel. cuello de lomos de visón. talla 44. referencia 21. valorado en 125.000 pesetas.

Un abrigo de piel de colas de visón. color creolé. talla 46. referencia 20. valorado en 150.000 pesetas.

Un abrigo de piel de visón americano. cuello de renard. talla 48. referencia 19. valorado en 225.000 pesetas.

Un abrigo de piel de garras de astracán. color gris oscuro. talla 46. referencia 32. valorado en 50.000 pesetas.

Total valoración: 12.023.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada». «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expide el presente en Granada a 29 de enero de 1990.-La Secretaria. Aurora Lea! Segura.-1.098-A.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 19/1985 ejecución, registrado en este Juzgado a instancia de Lorenzo Olmedo Paraíso y nueve más, contra Herederos de Manuel Hidalgo Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Inmueble.-Sito en Piedralaves (Avila), calle Espinillo, número 8. Finca cabida 1.170 metros cuadrados, de los cuales hay construidos 125 metros, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), en el tomo 278, folio 107, finca número 1.270.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas. Con-

diciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de enero de 1990.-El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.-El Secretario.-1.100-A.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 163/1985, ejecución 22/1986, a instancia de doña Virginia Méndez Sampedro, doña María Martínez González y doña María Rosa Méndez Sampedro, contra la Empresa «Cooperativa de Panaderos San Honorato», sobre cantidades, por propuesta de providencia de fecha 19 de los corrientes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la referida Empresa ejecutada, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 69.794.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en la Puerta del Sol, 11, primero, de esta ciudad; señalándose para la primera subasta el día 30 de marzo de 1990; en segunda subasta, el día 27 de abril de 1990, y en tercera subasta, el día 25 de mayo de 1990; si fuera necesario celebrarla, señalándose para todas ellas como hora de celebración las once horas de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el importe del principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentado persona que mejore la postura, haciendo el depósito establecido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Puenteareas.

Relación de bienes objeto de subasta

Terreno a labradío al nombramiento de Curuxeira en Puenteareas, de 19.50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, lugar acasariado de Asunción Juanatey; este, el resto, y oeste, camino. Inscrita al folio 224 del libro 206 de Puenteareas, tomo 563 del archivo, inscripción primera, finca 20.925 del Registro de la Propiedad, y sobre la finca reseñada se ha levantado la siguiente construcción del edificio destinado a fábrica de elaborar pan y oficinas, de planta baja, y al nordeste piso. Consta de planta baja destinada a carga y descarga, nave para fabricación de pan, con hornos giratorios cámara climatizada, fermentación de labo-

reo; horno cinta y una zona destinada a despacho de pan, vestuario de señoras y caballeros, con sus correspondientes aseos, taller, oficinas del grupo, vestíbulo y escaleras de acceso a la planta alta, donde se instalarán las oficinas generales compuestas de antedepacho, despacho del gerente, oficina administrativa, salas de juntas y aseos, con una entreplanta en la fachada posterior al sur, dedicada a amasadorías. La superficie construida en la planta baja es de 1.457,50 metros cuadrados, y en la entreplanta de 234 metros cuadrados. Por la parte del oeste se han construido también las casetas de transformación de energía eléctrica, y por el lado este se han instalado los grupos de presión para el agua. El valor de la tasación asciende a 69.794.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular, en ese procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario.—1.101-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio E. Esteve Reina, natural de Inca (Baleares), hijo de Guillermo y Purificación, nacido el 30 de agosto de 1962, con documento nacional de identidad número 43.013.259; de profesión estudiante, con domicilio en calle Antillón, 96, 3.º, 2.ª, Palma de Mallorca, comparecerá, en el término de quince días, en este Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Palma de Mallorca, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 28 de julio de 1989 en el NIR U-9 (Son Tous), Palma de Mallorca.

Advirtiéndole que de no efectuar dicha presentación, se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma de Mallorca, 13 de diciembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.—8.

★

Soldado Manuel Saavedra González, nacido el día 30 de junio de 1960, en Las Palmas de Gran Canaria, sin profesión conocida, hijo de Manuel y de María Antonia, DNI número 42.747.058, cuyo último domicilio conocido era la calle Herimaguada, número 24 (La Isleta), Las Palmas, perteneciente al Grupo de Muncionamiento III/81 (AAL81), de esta plaza, el cual se encuentra al día de la fecha en ignorado paradero y fuera de control militar, e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/01/90, en las cuales se ha decretado la prisión preventiva del mismo, deberá comparecer en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, con sede en el edificio anexo al hospital militar del Rey, en esta plaza, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penal militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y

procedimiento, extremos de los cuales se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1990.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—76.

★

Fernando Manuel Nuñez, hijo de Clementina, natural de Figueira de Foz (Portugal), nacido el día 11 de agosto de 1960, de estado soltero y de profesión Camarero, con domicilio en calle Lirios, número 8, 1.ª A, en Málaga, últimamente destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/126/88, seguida contra él por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Presidente interino del Tribunal, Juan F. López-Montero Velasco.—77.

★

Marinero Segunda Roberto Saa Loureiro, hijo de Telmo y de Rosa María, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 9 de noviembre de 1968, de estado soltero, de profesión Marinero, con DNI número 36.080.252, y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Arsenal de Las Palmas en Plaza, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/034/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—75.

★

José Coronilla García, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Dos Hermanas (Sevilla), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), calle Cerro Blanco, número 304, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 13, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de enero de 1990.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—69.